

ORDENANZA N° 184/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00078, Sr. BRAVIN, OSVALDO RAUL, D.N.I. 21.693.460, CUIT/L 20-21693460-2, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “**LOTE 1 de la MANZANA 76** (ex manzana 77) del loteo Soldano, que mide 10m. de frente por 25m. de fondo, formando una superficie de 250m². Cuya nomenclatura catastral es C02; S03; M76; L1; P1”, de acuerdo a la documentación acompañada por el adherente al momento de la adjudicación.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 07/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas